

La Convención Ramsar fue adoptada un 2 de febrero de 1971 y a partir de entonces esta fecha conmemora el Día Mundial de los Humedales para recordarnos que estos ambientes de transición entre los ecosistemas terrestres y los acuáticos -manglares, pantanos, ríos, lagunas, marismas, esteros- albergan una gran biodiversidad, son fundamentales para el paso de aves migratorias; ayudan a regular el ciclo del agua y son reguladores del clima local, a la vez que suministran recursos como maderas, frutas e incluso medicinas.

El espíritu de la Convención Ramsar se centra en la conservación y uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales, y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

México se sumó a esta Convención en 1986 comprometiéndose a implementar medidas de protección para estos ecosistemas. Hasta la fecha nuestro país cuenta con 142 sitios Ramsar de humedales reconocidos por su importancia mundial, colocándose como el segundo país con mayor número de lugares para la conservación. Y aunque estos sitios están delimitados y protegidos internacionalmente, las zonas adyacentes a ellos son parte fundamental del equilibrio de estos ecosistemas porque funcionan de manera integral.

Recientemente el país se ha conmovido con la historia de cientos de personas que han intentado, por todos los medios, proteger un trozo de manglar en Tajamar, Cancún. La vehemencia de estas personas mantuvo en pie al manglar -un tipo de humedal- contra los vicios de una legislación antigua que autorizó al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) a desmontar 57 hectáreas de este valioso ecosistema.

En la actualidad ningún manglar puede explotarse ni comercializarse, gracias al artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre que dice:

*Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien*

*de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.*

Sin embargo, hace 10 años la realidad era distinta. Una modificación a la NOM-022- Semarnat -2003 permitía a administraciones anteriores autorizar a diestra y siniestra las construcciones en patrimonio natural en pos de la construcción de proyectos turísticos de interés particular.

En el lapso de 2004 a 2006, entre el surgimiento de la Ley General de Vida Silvestre que protege a los manglares y la NOM-022 que permitía construir en esos ecosistemas, las autoridades avalaron la pérdida de una sección importante del ecosistema del manglar Tajamar, uno que quizás no recuperemos nunca más, incluyendo todos los beneficios ecosistémicos que hemos mencionado sobre este bosque.

Hoy llegamos al Día Mundial de los Humedales esperando la resolución judicial que determinará este 3 de febrero si permite la continuidad del proyecto Malecón Tajamar o lo suspende definitivamente.

La decisión está en un juez porque el gobierno mexicano -sin importar el partido político- no ha cumplido con el compromiso de proteger el manglar tal como asumió al firmar la Convención Ramsar, colocando a México en la encrucijada de iniciar un proceso de recuperación del bosque de mangle o permitir la construcción de selectos edificios cuyo servicio prestado a la comunidad será muy poco democrático y de bajo valor económico a diferencia de lo que realizaba gratuitamente el manglar hasta el día 16 de enero, día en que fue desmontado en la más irregular de las condiciones; en definitiva, una muy mala forma de celebrar este día.

---

02 de febrero de 2016

Fuente: [Greenpeace](#)

Nota de Miguel Rivas